



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0184**
NEUQUEN, 12 MAR 2018

VISTO:

El expediente OE n° 124-M/2018, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017;

Que por Expediente OE n° 124-M/2018 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda, solicita realizar una adecuación presupuestaria atenta a la necesidad de proceder a cumplimentar la Orden de Compra n° 1821/21017 y Rendir el Fondo de Jardines Maternales del ejercicio 2017;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000).. y obras, por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad "Gerenciamiento de Fondos" dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad "Desarrollo Infantil" dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Gerenciamiento De Fondos

3,412
3,412


EL RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Total Curso de Accion **Administración Financiera Municipal** **3,412**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	3,412
--------	---------------------------	-------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción: Desarrollo Infantil
Partida Principal: Servicios
Actividad: Desarrollo Infantil

100,000
100,000

Total Curso de Accion **Desarrollo Infantil** **100,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	100,000
--------	-----------------------------------	---------

TOTAL DEBITO		103,412
--------------	--	---------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Curso de Acción: Administración Financiera Municipal
Partida Principal: Bienes De Capital
Actividad: Gerenciamiento De Fondos

3,412
3,412

Total Curso de Accion **Administración Financiera Municipal** **3,412**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	3,412
--------	---------------------------	-------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción: Desarrollo Infantil
Partida Principal: Bienes De Consumo
Actividad: Desarrollo Infantil

100,000
100,000

Total Curso de Accion **Desarrollo Infantil** **100,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	100,000
--------	-----------------------------------	---------

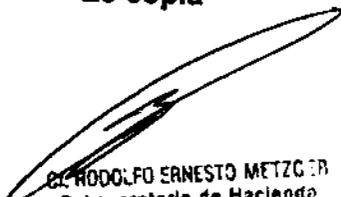
TOTAL CREDITOS		103,412
----------------	--	---------

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es copia

fdo: Castejón


 EL RODOLFO ERNESTO METZGER
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2173
 Fecha ...09/...03/2018